



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2021

Ejecutivo - requiere demandante

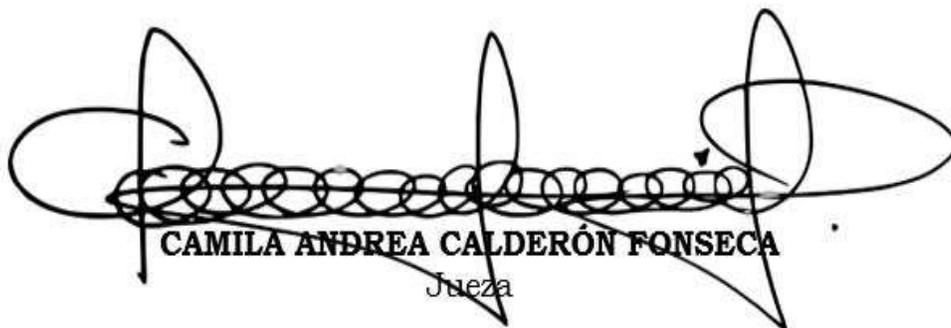
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00524-00

Se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin que la convocada realizara manifestación al respecto.

Ahora bien, al examinar detenidamente la liquidación presentada se evidencia una confusión en los valores indicados por el procurador de la activa, por cuanto en la parte final de la columna de saldo de capital más intereses refirió un valor de \$83'783.593,63 pesos, pero en la parte inferior del documento estimo una suma de \$28'966.753,24 lo hace que se torne bastante discordante la liquidación presentada.

Por anterior, previo a continuar con el tramite de rigor en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 43 del CGP se requiere a la parte actora para que aclare de manera puntual y precisa cual es el valor correcto de la liquidación del crédito. Para lo cual se le concede el **término de 3 días hábiles**.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **119** fijado hoy **2 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b73efd83fa788334a37edaac4b92569734c3c2560770bb645e48d637c9f380
d**

Documento generado en 01/09/2021 04:36:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**